



## Comisión Nacional de Procedimientos Internos

### CONVOCATORIA

A LOS MILITANTES ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE MORELOS  
ANTECEDENTES

En fecha treinta de septiembre de 2011, se llevó a cabo la sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 18 fracción XVIII, se eligió a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando formalmente instalada el día cuatro de octubre del mismo año.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que: La Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal y estatal.

Que el segundo párrafo del referido artículo señala: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros.

Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 57 de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CNPI-13/2011 celebrada el día siete de Octubre de 2011.

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

A los CC militantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación del Partido contendrán el próximo 1 de julio del 2012, para ocupar el cargo de Gobernador Constitucional, Diputados Locales por ambos principios e Integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, de conformidad a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la declaración de validez y entrega de las constancias de mayoría por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos;

**SEGUNDA.-** De conformidad con el artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

**TERCERA.-** Los militantes interesados en ser candidatos al cargo de Gobernador Constitucional, Diputados Locales por ambos principios e Integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar a el representante que para tal efecto designe la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal ubicado en, Paseo Cuernavaca numero 3 Col. Vista Hermosa, C.P 62290, en Cuernavaca Morelos, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el 15 de febrero de 2012.

**CUARTA.-** Los militantes debidamente acreditados en el Padrón Nacional de Militantes, interesados en participar en este proceso, deberán reunir los requisitos dispuestos en la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral Local y en los Estatutos del Partido.

**QUINTA.-** Los militantes debidamente acreditados en el Padrón Nacional de militantes, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como candidato, en la cual se deberá de especificar el cargo solicitado, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, el 15 de febrero del 2012, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, en el caso de aspirantes a Diputados por el principio de representación proporcional, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XII, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida tanto por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente, como de la instancia federal.

IV.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro la constancia de resultados vigente de un examen antidoping, realizada por un laboratorio autorizado.

V.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Estatal del partido.

VI.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro el 16 de febrero de 2012, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como candidato.

**SEXTA.-** Los aspirantes a candidatos a Gobernador Constitucional, Diputados Locales por ambos principios e Integrantes de los Ayuntamientos, cuyo registro haya sido aceptado realizarán sus precampañas a partir de las cero horas del día 17 de febrero de 2012, debiendo concluir a más tardar a las veinticuatro horas del día 20 de marzo de 2012.

**SEPTIMA.-** Todos los aspirantes, se obligan a cumplir a cabalidad, con lo previsto por las fracciones IX y X, del artículo 58 de los Estatutos del Partido.

**OCTAVA.-** Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

**NOVENA.-** Todos los aspirantes registrados se obligan a cumplir de manera irrestricta en tiempo y forma, con lo previsto para tal efecto por la normatividad electoral local y a abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del Partido Verde Ecologista de México, de sus Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes. El incumplimiento a lo anterior podrá ser causa de pérdida del registro como aspirante.

Asimismo el aspirante que incurra en violaciones a la normatividad electoral local, será corresponsable de las sanciones que en su caso pudiera aplicar al Partido Verde Ecologista de México, la Autoridad Electoral.

**DECIMA.-** La Elección del cargo solicitado, se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracciones IV y V, de los estatutos del Partido.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Estatal de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

**DECIMA SEGUNDA.-** La Asamblea Estatal Extraordinaria, donde se elegirán a los candidatos, se verificará el día 21 de marzo del año 2012, a las 11 horas, en Paseo Cuernavaca numero 3 Col. Vista Hermosa, C.P 62290, en Cuernavaca Morelos; debiendo estar presente el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos el C. Luis Eduardo Pedrero González. En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI, se cita a los militantes del Partido Verde Ecologista de México, en el Estado de Morelos acreditados en el padrón respectivo, a la Asamblea Estatal Extraordinaria, que se celebrará a las 11:00 horas del día 21 de marzo de 2012; de no existir quórum, se cita en segunda convocatoria a las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2012; sino se obtuviere el quórum requerido se cita en tercera convocatoria a las 13:00 horas del mismo día, al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal;
  - 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
  - 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos;
  - 4.- Elección del Candidato para contender al cargo de Gobernador Constitucional;
  - 5.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de diputados locales por ambos principios;
  - 6.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de Presidentes municipales, síndicos y regidores;
- Posterior a la elección de los candidatos, el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, declarará en su caso la validez de la elección y podrá entregar la constancia respectiva a los candidatos.

**DÉCIMO TERCERA.-** En el caso de que por causas de fuerza mayor, no se pudiere realizar la Asamblea Estatal, será en sesión del Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán a los candidatos, misma que deberá verificarse el día 21 de marzo de 2012, a las 14:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en Paseo Cuernavaca numero 3 Col. Vista Hermosa, C.P 62290, en Cuernavaca Morelos, debiendo estar presente el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos el C. Luis Eduardo Pedrero González, En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI se cita a los integrantes del Consejo Político del Estado de Morelos, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día 21 de marzo de 2012, a las 14:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en Paseo Cuernavaca numero 3 Col. Vista Hermosa, C.P 62290, en Cuernavaca Morelos a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal;
  - 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día;
  - 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos;
  - 4.- Elección del Candidatos para contender al cargo de Gobernador Constitucional;
  - 5.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de diputados locales por ambos principios;
  - 6.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de Presidentes municipales, síndicos y regidores;
- Posterior a la elección de los candidatos, el representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, declarará en su caso la validez de la elección y podrá entregar la constancia respectiva a los candidatos.

**DÉCIMO CUARTA.-** La toma de protesta como candidatos del Partido Verde Ecologista de México, se podrá realizar posterior al proceso de elección, el día 22 de marzo de 2012, en Paseo Cuernavaca numero 3 Col. Vista Hermosa, C.P 62290, en Cuernavaca Morelos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación y será difundida en un diario de circulación regional.

**SEGUNDO.-** La Convocatoria será publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal junto con el Padrón de Militantes del Estado de Morelos

**TERCERO.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

México, Distrito Federal a 31 de enero de 2012.

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS  
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Jorge Herrera Martínez  
PRESIDENTE

COMISIONADOS

Enrique Aubry De Castro Palomino

Alfonso Chozas Chozas

Eduardo Ledesma Romo

Maximiliano Nötholt Guerrero